

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.689/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota S/N° interpuesta por la Lic. María Laura ACCONCIA;

QUE mediante la misma solicita la modificación de la calificación correspondiente al examen final de la asignatura Problemática Educativa de fecha 28 de Septiembre de 2007 correspondiente a la alumna Laura Mariela LA VALLE de la carrera Profesorado en Geografía;

QUE en la misma observa que se produjo un error en el Acta de Examen RG00408192, al consignar como ausente a la alumna en cuestión en la asignatura citada precedentemente, cuando en realidad aprobó la misma con una calificación de NUEVE (9);

QUE la Secretaria Académica ha realizado las gestiones necesarias para regularizar dicha anomalía;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario rectificar la información asentada el Sistema SIU GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaria Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta original RG00408192 de la asignatura Problemática Educativa de fecha 28/09/07 de la carrera Profesorado en Geografía, debiéndose consignar en la misma que la alumna Laura Mariela LA VALLE (D.N.I.N° 13.970.937) obtuvo una calificación de NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG